



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La remodelación de la calle Mitre de la ciudad de Bariloche es una obra que gestionó y ejecutó el gobierno de la provincia de Río Negro a través de la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo de Río Negro (UPCEFE).

Este organismo fue el encargado de licitar y adjudicar la referida obra ya que fue creado para gerenciar las obras financiadas con los créditos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al Estado provincial.

Con el objetivo que se comprenda la nefasta historia de la remodelación de la principal arteria comercial de la ciudad de Bariloche, es conveniente que se reseñen cronológicamente la sucesión de los hechos:

AGOSTO 2015

En agosto de 2015, el gobierno provincial, a través de la UPCEFE, adjudicó a la empresa PLANOBRA S.A. la remodelación de siete (7) cuadras de la calle Mitre de la ciudad de San Carlos de Bariloche por un monto de \$59.578.566.

De acuerdo a los datos aportados por el gobierno la obra incluía principalmente los siguientes trabajos: ejecución de un nuevo pavimento con adoquines; ampliación y unificación de pisos en las veredas; reforestación; adecuación de la red de desagües pluviales y de agua potable; conexiones domiciliarias e hidrantes completos; instalación de un nuevo alumbrado público con el cableado bajo tierra, incluyendo telefonía, cable y datos; colocación de topes de calzada, bancos y cestos de basura.

ENERO 2016

Luego de una serie de controversias entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, los comerciantes y la empresa PLANOBRA S.A. por los inconvenientes que generaba la obra, se da inicio a la remodelación de la calle Mitre.

MARZO 2016

En marzo de 2016 le advertimos al gobierno provincial, a través de varios pedidos de informes, que la empresa PLANOBRA S.A. tenía en su trayectoria importantes denuncias e irregularidades en relación a:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- a) Contaminación con glifosato de los parques aledaños al Hospital Garrahan y a la Casa Garrahan en la ciudad de Buenos Aires en el año 2012, según la Resolución 2713/13 de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Evasión previsional y trabajo informal según la presentación judicial realizada en el año 2014 por el Sindicato de Obreros de Maestranza (SOM), que representa a los trabajadores de limpieza y mantenimiento de los Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Rescisión por incumplimiento de los contratos de ejecución de las obras en los hospitales Durand, Iriarte y Gonnet, tal como se detalla en las Ordenes del Día N° 14 y 2051 del año 2005 de la Cámara de Diputados de la Nación y la Orden del Día N°1063 del Senado de la Nación.
- d) Desestimación de la empresa de la Licitación Pública N° 95/2004 en la ciudad de Buenos Aires por haber falseado información en su declaración jurada.
- e) Rescisión de contratos por el gobierno de la ciudad de Buenos Aires de las obras derivadas de la Licitación Pública N° 201/1999 Obra: "Ejecución Integral de Solados e Instalaciones en el Cementerio de la Recoleta" y la Licitación Pública N° 132/1999 Obra: "Impermeabilización Integral del Panteón VI y Reconstrucción Integral de los Sectores de Circulación y Espacios Verdes del Cementerio de la Chacarita" por haber sido ejecutadas deficientemente en el ámbito de la Dirección General de Cementerios de esa Jurisdicción.
- f) Denuncia de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el año 2014 (entre otras 1200 empresas) por utilización de facturas apócrifas para evadir impuestos.
- g) Dificultades económicas y financieras de empresas que pertenecen al mismo grupo empresario. La empresa constructora PLANOBRA S.A. pertenece al Grupo RHUO que reúne a 8 empresas más: Guía Laboral (Empresa de personal eventual), Pertener (Higiene, Sanidad alimenticia, Residuos industriales, Mantenimiento de espacios verdes), Oxford Partners (Consultoría estratégica en Recursos Humanos), Slam (Marketing), Executive Education (Management), Iron Security (Seguridad Privada), GPS Servicios (Logística, RRHH y Relaciones Laborales) y OCA (Correo Privado).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La empresa Guía Laboral, firma dedicada a la selección y búsqueda de personal eventual, entró en convocatoria de acreedores en el año 2014. Pertenece, compañía dedicada a la ingeniería ambiental y mantenimiento de espacios verdes también pidió reprogramar el pago de sus deudas. OCA, empresa de correo privado que pertenece al grupo desde 2013, inició su concurso de acreedores en 2002 y está cumpliendo con su acuerdo homologado concursal.

Advertimos que estos nefastos antecedentes de la empresa eran los causales de los atrasos en la obra de la calle Mitre y que podrían generar inconvenientes en la ejecución del resto de las obras públicas adjudicadas por la provincia a PLANOBRA S.A.

Asimismo, solicitamos medidas preventivas para resguardar la legalidad, los tiempos y la calidad de las obras que llevaba adelante la empresa en Río Negro.

Se nos comunicó oficialmente que los antecedentes de la empresa PLANOBRA S.A. no habían sido considerados graves para no adjudicarle la obra. A su vez, respecto a los plazos atrasados de la remodelación de la calle se nos informó que la obra se debía terminar el 30 de setiembre de 2016, pero por los reclamos de los frentistas que hicieron demorar los trabajos se le había otorgado 28 días más, por lo que la obra tenía que ser entregada el día 28 de octubre de 2016.

MAYO 2017

En mayo de 2017 la obra de la calle Mitre todavía estaba inconclusa y como lo habíamos advertido, la empresa PLANOBRA S.A. la paralizó y se retiró sorpresivamente de la ciudad de Bariloche.

La obra, además de quedar frenada por la salida de la empresa constructora, presentaba serias deficiencias técnicas en importantes sectores de la calle: los adoquines se hundían, las lajas se partían y los bolardos de hormigón estaban sueltos entre otras importantes fallas constructivas.

Ante esta situación, el gobierno provincial anticipó que, a través de la UPCEFE, se debía realizar una nueva licitación para arreglar las deficiencias detectadas y para que se finalicen las siguientes obras: cruces de calles con hormigón impreso; retirar y cambiar cañerías pluviales; instalar mobiliario urbano; colocar bolardos de metal y definir espacios de dársenas para carga y descarga.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Asimismo, afirmaron que además se debía concretar el cableado subterráneo en las siete cuadras de la arteria y que cada prestadora de servicio debía remover el cableado aéreo que afecta la visibilidad.

AGOSTO 2017

El legislador Ramos Mejía denunció ante la justicia provincial la situación de abandono en la que se encontraba la calle Mitre tras el retiro de la empresa PLANOBRA S.A. y pidió que se determine la responsabilidad de los funcionarios públicos a cargo de la obra.

Luego de la denuncia, el Procurador General de la provincia remitió el informe que el fiscal Lista había presentado a partir del requerimiento del legislador. En ese documento el fiscal Lista consignó las diligencias y medidas solicitadas, indicando que la obra de remodelación de la calle Mitre se adjudicó a la empresa PLANOBRA S.A. por un monto de 59.578.166 pesos. Pero que el monto final que se le transfirió a la firma, según los certificados de obra, fue de 73.059.185 pesos.

"A pocos meses de que PLANOBRA S.A. dejó inconclusa la obra, afloraron graves defectos de construcción, cuyas consecuencias definitivas aún se desconocen; en efecto, comenzaron a desprenderse baldosas y adoquines en las 7 cuadras remodeladas, constatándose además hundimiento de calzada en varias de aquellas cuadras", indicó Lista.

En el mismo mes del año pasado el ex titular de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (FIA) de Río Negro, Marcelo Ponzzone, inició un expediente para determinar si existieron irregularidades de agentes y funcionarios públicos del Ministerio de Economía de la provincia y un presunto perjuicio al patrimonio del Estado provincial, en las obras de refuncionalización de la calle Mitre, en Bariloche y de la calle Buenos Aires, en Viedma.

Los integrantes de la Fiscalía se hicieron presentes en Bariloche para constatar los problemas por la falta de terminación de la obra. "La inspección consistió en un recorrido con frentistas, recopilación de material fotográfico y observación de las partes que quedaron inconclusas. Se pudo observar diversas partes de calles inundadas, sectores de calle sin terminar, baldosones sueltos, luminarias flojas, pozos, y falta de terminaciones de veredas", informaron.

Ponzzone le requirió a la Unidad Provincial de Coordinación del Financiamiento Externo (UPCEFE)



Legislatura de la Provincia de Río Negro

información sobre el estado actual de la obra, los motivos por los cuales actualmente se encuentra paralizada y se le pidió que indique los montos abonados a la empresa luego del 20 de abril de 2017.

Desde el organismo de control indicaron que avanzarían en la investigación para determinar si existieron irregularidades en los procedimientos y control por parte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Además, analizarían si existieron perjuicios contra el patrimonio del Estado y que también se evaluaría "la responsabilidad del Ministerio de Obras en la adjudicación de la obra a una empresa que poseía carencias técnico-financieras, según denunciaron públicamente representantes de la legislatura".

SETIEMBRE 2017

El municipio de Bariloche, con un aporte de 4 millones de pesos del gobierno provincial, comenzó a acondicionar la calle y reparar algunas de las fallas para afrontar la temporada de verano 2017/18. En ese momento se instalaron maceteros para reducir la calzada de circulación de vehículos y se repararon los adoquines sueltos en los puntos más afectados de la arteria.

ENERO 2018

En enero de 2018 la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Río Negro expuso públicamente que avanzaba en la investigación para determinar el monto del daño causado por las deficiencias en la obra de la calle Mitre.

En este sentido, el ex titular del organismo de control, Marcelo Ponzzone, manifestó que solicitó al Ministerio del Interior, Obras Públicas, y Viviendas de la Nación, el envío de un ingeniero para que perite la obra, y de esa forma se puedan determinar de manera "objetiva" los daños a las arcas públicas.

La FIA solicitó que un ingeniero de la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, envíe un perito de su área para realizar un informe sobre las irregularidades en la refuncionalización de la calle Mitre, en donde se pueda determinar costos y deficiencias en la obra. Lo mismo pidió al Colegio de Arquitectos de Bariloche.

El fiscal Ponzzone consideró que, al encontrarse investigados los propios funcionarios de la provincia de Río Negro, la fiscalización externa debía ser garantía de transparencia en la investigación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El fiscal también requirió al Ministerio de Obras y Servicios Públicos que conduce Carlos Valeri, informes de costos, daños, falta de terminaciones, y contrato de la obra para ser incorporados en la causa. Tal información, está vinculada a las reparaciones en las que el ministerio intervino, luego que la empresa PLANOBRA S.A presentara la quiebra y abandonara la obra con diversas falencias.

En el mismo sentido, desde el organismo de control se le solicitó información al intendente para que de cuenta del convenio celebrado entre la intendencia y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el origen de los fondos y el valor de cada arreglo realizado.

Por otro lado, la UPCEFE fue intimada a entregar a la Fiscalía los convenios de obras vinculados a ambas arterias (Mitre y Buenos Aires) que hayan sido celebrados entre la empresa quebrada y el BID, así como toda la documentación del proceso licitatorio.

La FIA también pidió que se de cuenta de la proveniencia de la totalidad de los fondos utilizados para realizar las obras, y pidió que se envíe el "final de obra", en caso que existiese.

Durante la concreción de las obras, la consultora Grimaux y Asociados, realizó tareas de inspección de las mismas, por lo que el fiscal requirió que también se fundamente con documentación, la obligatoriedad de esa relación.

En la misma fecha el legislador Alejandro Ramos Mejía informó que la investigación judicial para establecer si hubo irregularidades en la ejecución de la obra de remodelación de la calle Mitre había tenido muy poco movimiento. "La investigación avanzó poco. Todavía no ordenaron ni el secuestro de los expedientes con toda la documentación de la obra", afirmó públicamente el legislador que radicó la denuncia a finales de agosto de 2017 a raíz de los graves defectos constructivos que se observaron en la calle.

Ramos Mejía manifestó que hasta ese momento sólo se había hecho un relevamiento fotográfico de las 7 cuadras de los trabajos realizados en la calle Mitre. El legislador también dijo, en esa fecha, que el fiscal Lista ya tenía el expediente con la investigación preliminar que había iniciado la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

En un informe que el Ministerio de Economía de la provincia envió el 23 de octubre de 2017 se



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

informó al fiscal de la causa que los pagos que se hicieron a la empresa contratista PLANOBRA SA sumaron en total \$ 73.059.185. Ese monto incluye, por ejemplo, los ajustes provisorios y definitivos de la obra.

Mientras que a la firma Oscar Grimaux SA se le pagaron 2.905.534,30 pesos en su carácter de firma consultora a cargo de la dirección e inspección técnica de la obra.

MAYO 2018

En esa fecha se conoció públicamente que el fiscal Guillermo Lista todavía no pudo determinar si hubo irregularidades en la remodelación de la calle Mitre. El legislador denunciante, Alejandro Ramos Mejía, indicó que pasaron nueve meses desde que formuló las denuncias y todavía no se citaron a los funcionarios y empresarios a declarar.

AGOSTO 2018

El gobierno provincial informó, a través de los medios de comunicación, que tres empresas constructoras presentaron sus ofertas para terminar la obra de la calle Mitre que el año pasado dejó inconclusa la empresa PLANOBRA S.A.

La apertura de sobres se realizó en Buenos Aires en la sede de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Externo (UPCEFE) y hubo tres empresas interesadas en terminar la obra: Codam, Ponce Ingeniería S.A e Inersan S.A.

Según se informó, el presupuesto oficial es de unos 50 millones de pesos y las tres oferentes serán sometidas a una etapa de evaluación que implica la autorización final del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia la obra.

El secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Bariloche, Alfredo Milano, anunció que el municipio se hará cargo de la dirección técnica, control de avance e inspección de la obra.

Al día de la fecha se siguen tomando decisiones sobre la referida obra, pero no se han determinado de quiénes fueron las responsabilidades políticas y técnicas que llevaron a que tan importante inversión pública fracasara en todos sus aspectos.

Tenemos que saber por qué el gobierno de Río Negro, con la anuencia del Banco Interamericano de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Desarrollo, le otorgó esta obra a PLANOBRA S.A., una empresa con nefastos antecedentes y fuertemente cuestionada por incumplimientos, evasión y violación de derechos laborales.

No solamente esta situación debería ser investigada por esta Legislatura, sino también por qué la empresa no ha sido controlada e hizo lo que quiso con los plazos y las exigencias contractuales.

También se debe averiguar por qué se cambiaron las condiciones de la licitación, ya que originalmente era controlada por una consultora privada y ahora va a ser fiscalizada por la Municipalidad de Bariloche; por qué se le pago a la empresa sin que se cumplan los plazos del pliego; por qué no se la sancionó durante el transcurso de la obra por los atrasos registrados en los plazos.

En definitiva se debe saber por qué los funcionarios políticos protegieron a la empresa PLANOBRA S.A. hasta que se fugó de la ciudad de Bariloche.

Hasta el momento existe una investigación judicial que ha tenido muy pocos avances y un expediente iniciado en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia para determinar las responsabilidades de los funcionarios públicos intervinientes, pero del cual hasta ahora no se conocen los resultados.

Según la información que hemos recabado extraoficialmente, el Estado provincial le pago por esta obra a la empresa PLANOBRA S.A. un monto de \$ 73.059.185 en el año 2016 y parte de 2017. Ese monto promediando al tipo de cambio de la época representa aproximadamente unos 5.850.000 de dólares.

A este valor se le debe sumar 225.000 dólares (4 millones de pesos) que invirtió la provincia en refacciones durante el verano pasado y 1.666.000 dólares (50 millones de pesos) que van a costar las terminaciones, lo que da un total de 7.741.000 dólares invertidos en esta arteria. O sea unos 1.105.000 dólares por cuadra.

Teniendo en cuenta el importante monto invertido y el que se va a invertir en la fracasada obra, considero que esta Legislatura debe conformar de manera urgente una Comisión Investigadora que avance en la determinación de las responsabilidades que le caben a los funcionarios que intervinieron.

Resulta inconcebible que el Estado provincial continúe poniendo fondos en una obra, plagada de irregularidades y negligencias, que después debemos pagar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

todos los rionegrinos a través de la devolución del crédito del BID.

Por lo tanto es urgente que esta Legislatura se aboque a investigar uno de los mayores fracasos y desmanejos que ha tenido la provincia en materia de obras públicas.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se crea una Comisión Legislativa Especial que tendrá como objeto revisar y analizar todo lo actuado en la obra de remodelación de la calle Mitre de la ciudad de San Carlos de Bariloche, con el fin de dictaminar y pronunciarse sobre las anomalías e irregularidades que pudieren existir en la gestión de la referida obra, así como respecto de las posibles responsabilidades, tanto de los funcionarios actuantes como de los órganos cuyo cometido fuera el contralor de aquéllos.

Artículo 2°.- La Comisión creada por el artículo 1° de la presente, se constituirá conforme las disposiciones del artículo 61 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro y tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para el cumplimiento de su cometido.

Artículo 3°.- A los fines del cumplimiento de su objetivo, la comisión constituida por el artículo 1° de la presente, tendrá las más amplias facultades tales como:

- a) Acceder a la documentación y expedientes administrativos o judiciales, cualquiera fuera el estado en que se encuentren.
- b) Requerir informes a organismos públicos o privados.
- c) Requerir la declaración de personas.
- d) Requerir el nombramiento de asesores, peritos o expertos, así como toda otra atribución necesaria para el cumplimiento de su cometido.

Artículo 4°.- Para el cumplimiento de sus fines, en caso necesario, la comisión podrá requerir el auxilio de la Justicia y de la fuerza pública.

Artículo 5°.- A fin de la inmediata implementación de lo dispuesto en la presente ley, el Presidente de la Legislatura



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

queda facultado para efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias.

Artículo 6°.- La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 7°.- De forma.